

TRES DIAS

LUTO OFICIAL POR LA REINA VICTORIA

Tres días de luto oficial y solemnes honras funebres con motivo del fallecimiento de la Reina doña Victoria Eugenia, se disponen por un decreto de la Jefatura del Estado, que publicará mañana, día 17, el "Boletín Oficial". El texto del decreto es el siguiente:

"A última hora del día de ayer, en Lausana, falleció Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia de Battenberg, viuda de Su Majestad don Alfonso XIII de Borbón y Hasburgo Lorena, con quien compartió el Trono durante veinticinco años, demostrando en todo momento, y hasta su fallecimiento, su hondo y sentido afecto a España. Al comunicar el Gobierno al pueblo español la infausta noticia cumple el deber piadoso de disponer las honras fúnebres que proceden y decretar tres días de luto como testimonio de la condolencia de la nación.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero.—Se declaran luto nacional los días 17, 18 y 19 del presente mes de abril, durante los que la bandera nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo.—El día 19, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, se celebrarán en Madrid y capitales de provincias solemnes funerales por el eterno descanso de la Reina doña Victoria Eugenia.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco Franco.—El vicepresidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco.